CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1571/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2012 - SERVICIO DE ELABORACIÓN, MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL - ID 239.130 A LA FIRMA UPLOAD DE MAX RODRIGO BERENDSOHN GONZÁLEZ (RUC 3409999-9).

Asunción, 8 de noviembre de 2012.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2012, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución N° 961/2012, de fecha 12 de julio de 2012, en el marco de la Contratación Directa Nº 19/2012 para el Servicio de Elaboración, Migración y Gestión de la Pagina Web Institucional; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas reglamentarias, y,

CONSIDERANDO: Que a través del citado informe se eleva a consideración del Directorio los antecedentes y la recomendación de la Comisión de Evaluación respecto al llamado de la CD Nº 19/2012.

Que la presente consultoría tiene un margen de ponderación de 70 – 30 (70% calidad y 30% costo) y una vez realizado el informe técnico, según el siguiente resumen: 1-) Freelancers del Paraguay con 85 puntos, 2-) Inventiva IT Solutions con 40 puntos 3-) Infosev con 30 puntos 4-) Upload con 85 y 5-) Punto Py con 35 puntos.

Que teniendo en cuenta que el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente para calificar a la evaluación de costo es de 70 puntos y solo dos firmas han superado el puntaje mínimo de la evaluación de calidad y sin contar con tres ofertas como mínimo que exige el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que dispone cuanto sigue: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de organismo se podrá la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Al respecto, cabe recalcar que se presentaron cinco ofertas, de las cuales solo dos pasaron a la siguiente etapa de evaluación, por que corresponde aplicar la ultima parte de la excepción prevista en la última parte de la norma, por la naturaleza propia de la contratación requerida, siendo un servicio de consultoría con un alto nivel de especialización.

Que posteriormente se procedió a la notificación a los oferentes los puntajes alcanzados y se otorgó un plazo de cuarenta y ocho horas hábiles para la apertura de las propuestas económicas.

Que de acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de sobres de Ofertas (Sobre 2 – Propuestas económicas) de fecha 29 de octubre del corriente, se plasma los montos ofertados por ambos oferentes que superaron el puntaje mínimo requerido para esta etapa.

Que la oferta presentada por la firma Upload asciende a G. 46.046.000. (Guaraníes cuarenta y seis millones cuarenta y seis mil) I.V.A incluido y la oferta presentada por la firma Freelancers del Paraguay asciende a G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones) I.V.A Incluido.

Que de la evaluación combinada determinada en los Términos de Referencia, se resume que el puntaje obtenido por las firmas: Upload con 90 puntos y Freelancers del Paraguay con 81 puntos.

Que el comité evaluador recomienda, la contratación de la firma Upload de Max Rodrigo Berendsohn González con RUC 3409999-9 para el servicio de Elaboración, Migración y Gestión de la Pagina Web Institucional, conforme a los términos de referencia establecidos en la carta invitación por un monto total de G. 46.046.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cuarenta y seis mil) I.V.A incluido en razón de obtener el mayo puntaje en la Evaluación Combinada de Calidad y Costo.

Que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) según CDP Nº 145/2012 del Rubro 260.

Que los procedimientos administrativos se han sujeto a las normas legales vigentes de acuerdo a los establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

CONATEL

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 201 Acta Nº 57, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "D Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma Upload de Max Rodrigo Berendsohn González con RUC 3409999-9 Contratación Directa Nº 19/2012 para el Servicio de Elaboración, Migración y Gestión de Pagina Web Institucional, conforme a los términos de referencia establecidos en la car invitación por un monto total de G. 46.046.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cuaren y seis mil) I.V.A incluido. En razón de obtener el mayo puntaje en la Evaluación Combinada (Calidad y Costo.

El sistema de adjudicación del presente llamado es bajo la modalidad de Contrato Cerrado adjudicación por el Total.

Art. 2º AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrati Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposicion legales y administrativas vigentes

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 1571/2012